



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

CARGO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-CPP

Paita, 20 de enero de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023 de fecha 20 de enero de 2023, el pedido formulado por la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Regidora Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la sesión pedida de Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023 de fecha 20 de enero de 2023, la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Regidora Municipal, solicita que en la próxima sesión se encuentre presente el Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y AA.HH y el Responsable de la Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil para que presenten su plan de trabajo correspondiente al área y su informe respectivo.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Regidora Municipal; en consecuencia requiere la participación del Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y AA.HH y del Responsable de la Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil Riesgo, en la próxima sesión ordinaria de concejo.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Maritza Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

🌐 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”